

NOTA: Este es un ejemplo de un de los beneficios que usted recibe al usar su tarjeta Visa. Los beneficios, proveedores y tipos de cobertura pueden variar de proveedor a proveedor. Favor de comunicarse con su proveedor de la tarjeta Visa para obtener su guía completa de beneficios. El texto de esta Guía de Beneficios de Su Tarjeta Visa es una traducción de cortesía del inglés. El texto en inglés contiene los términos oficiales y condiciones de este Beneficio y en caso de un conflicto, el texto en inglés prevalecerá.

Guía de Beneficios de Su Tarjeta Visa Payroll



Garantía de Compra

Para formular preguntas u obtener asistencia con respecto a este beneficio, llame al administrador del beneficio al 1-800-525-1466.

Esta Guía de Beneficios describe el beneficio vigente a partir del 1/4/11. Este beneficio y descripción reemplaza a cualquier beneficio y descripción anteriores que pueda haber recibido antes. Lea y conserve esta información para sus registros. Su elegibilidad está determinada por la fecha en la que su institución financiera inscribió su cuenta en el beneficio. El texto de esta Guía de Beneficios de Su Tarjeta Visa es una traducción de cortesía del inglés. El texto en inglés contiene los términos oficiales y condiciones de este Beneficio y en caso de un conflicto, el texto en inglés prevalecerá.

¿Qué es el beneficio Garantía de Compra?

Durante los primeros noventa (90) días de la compra, la Garantía de Compra, a discreción del Administrador del beneficio, reemplazará, reparará o reembolsará artículos elegibles de propiedad personal adquiridos en su totalidad con su tarjeta Visa Payroll elegible hasta un máximo de quinientos dólares (\$500) por reclamo, y cincuenta mil dólares (\$50,000) por titular de tarjeta,* en caso de robo, daños debidos a incendio, vandalismo, descarga accidental de agua o ciertas condiciones meteorológicas.

¿Quién es elegible para este beneficio?

Para cumplir con los requisitos de este beneficio, debe ser un titular válido de una tarjeta Visa Payroll elegible emitida en los EE.UU.

¿Qué artículos están cubiertos por la Garantía de Compra?

Sus compras autorizadas están protegidas contra daños debidos a lo siguiente:

- Fuego, humo, explosión, disturbios o vandalismo.
- Tormenta de viento, rayos, granizo, lluvia, aguanieve o nieve.
- Aeronaves, naves espaciales u otros vehículos.
- Robo (excepto de automóviles o vehículos motorizados).
- Descarga accidental de agua o vapor procedente de cañerías de viviendas.
- Daño accidental repentino por descarga eléctrica. (Este beneficio no se aplica a los componentes electrónicos.)

¿Qué artículos no están cubiertos?

- Animales y plantas vivas.
- Antigüedades y objetos de colección.
- Embarcaciones, automóviles, aeronaves y cualquier otro vehículo motorizado y sus motores, equipos o accesorios, que incluyen remolques y otros artículos que se puedan remolcar mediante un vehículo motorizado o engancharse a él.
- Artículos rotos, a menos que el daño sea resultado de un incidente cubierto.
- Software informático.
- Objetos dañados como consecuencia de fenómenos meteorológicos, excepto rayos, viento, granizo, lluvia, aguanieve o nieve.
- Artículos comprados con fines de reventa o para uso profesional o comercial.
- Artículos robados de automóviles y otros vehículos, o de transportes públicos.
- Artículos perdidos o que desaparecen misteriosamente. "Desaparición misteriosa" es la desaparición de un objeto de forma inexplicable, sin evidencias de un acto ilícito por parte de una o más personas.
- Artículos bajo el cuidado y el control de empresas de transportistas públicos (entre ellas, el Servicio Postal de los EE.UU., aviones o servicios de entrega a domicilio).
- Artículos que incluyen, entre otros, joyas y relojes que se encuentren en equipajes a menos que se transporten de forma manual bajo su propia supervisión, o bajo la supervisión de su compañero de viaje, que debe ser alguien a quien conozca con anterioridad.
- Robo o daños que sean consecuencia de abuso, fraude, hostilidades de cualquier clase (que incluyan, entre otros, guerra, invasión, rebelión, insurrección o actividades terroristas), confiscación por parte de las autoridades, riesgos de contrabando, actividades ilícitas, desgaste normal, inundaciones, terremoto, contaminación radioactiva o daños debidos a defectos inherentes de los productos.
- Robo o daños ocasionados por el envío erróneo o separación voluntaria de la propiedad.
- Equipos médicos.
- Artículos perecederos, bienes consumibles que incluyen, entre otros, perfumes, cosméticos y artículos de duración limitada como, por ejemplo, pilas recargables.
- Bienes raíces y artículos destinados a formar parte de bienes raíces incluidos, entre otros, artículos instalados en la propiedad con cableado o tuberías fijos, puertas de garajes, abridores de puertas de garajes, y ventiladores de techo.

- Artículos alquilados o arrendados con opción a compra, o artículos comprados en cuotas y para los cuales el precio total de compra no haya sido pagado en su totalidad en el momento del suceso.
- Cheques de viajero, dinero en efectivo, boletos, tarjetas de crédito o débito y cualquier otro instrumento negociable.
- Artículos usados o de segunda mano.

¿Están cubiertos los regalos?

Sí, siempre y cuando usted haya comprado el regalo en su totalidad con su tarjeta Visa Payroll elegible y cumpla con los términos y las condiciones del beneficio.

¿Están cubiertas las compras realizadas fuera de los Estados Unidos?

Sí, siempre y cuando usted haya comprado el artículo en su totalidad con su tarjeta Visa Payroll elegible y el artículo elegible cumpla con los terminus y las condiciones del beneficio.

¿Debo registrar mis compras?

No. Las compras elegibles están cubiertas de forma automática.

¿Debo conservar copias de recibos o cualquier otro registro?

Sí. Si desea presentar un reclamo necesitará copias del recibo de su tarjeta Visa Payroll y del recibo detallado del comercio.

¿Cómo presentoun reclamo?

Llame al Administrador del beneficio al 1-800-525-1466 o llame al 410-581-9994 a cobro revertido en el plazo de sesenta (60) días posteriores al robo o daño. **Tenga en cuenta que: si no presenta dicha notificación dentro de los sesenta (60) días posteriores al robo o daño, su reclamo puede ser denegado.** El Representante del Servicio al Cliente le solicitará cierta información preliminar para el reclamo y le enviará el formulario de reclamo correspondiente. **Este formulario de reclamo se debe completar, firmar y entregar con toda la documentación solicitada dentro de un periodo de noventa (90) días a partir de la fecha del robo o del daño.**

Si lo desea, los destinatarios de artículos elegibles también pueden encargarse del proceso de reclamo. Sin embargo, el destinatario del regalo debe proporcionar toda la documentación necesaria para corroborar completamente el reclamo.

¿Qué documentos debo presentar con mi reclamo?

- El formulario de reclamo lleno y firmado.
- El recibo de su tarjeta Visa Payroll.
- El recibo detallado del comercio.
- Un informe policial **[elaborado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores al evento en caso de robo]**, informe de bomberos, reclamo del seguro, informe de pérdida u otro informe suficiente para determinar que se reúnen las condiciones necesarias para los beneficio.
- Una copia de la página de declaración del seguro, cuando corresponda.
- Documentación (si está disponible) de cualquier otro acuerdo del robo o daño.
- Cualquier otra documentación que se considere necesaria para corroborar su reclamo.

Todos los reclamos deben estar completamente documentados en cuanto a la hora, el lugar, la causa y el monto del daño o robo. En la mayoría de los casos, se le pedirá que envíe, **por su propia cuenta y riesgo**, el artículo dañado para corroborar el reclamo. Conserve el artículo en caso de que el Administrador del beneficio se lo solicite.

(Continúa en la página siguiente)

Garantía de Compra (Cont.)

¿Cómo se efectuará el reembolso?

Siempre que se hayan cumplido los términos y las condiciones del beneficio, y dependiendo de la naturaleza y las circunstancias del incidente, el **Administrador del beneficio, a su discreción**, puede optar por procesar su reclamo de dos formas:

1. Puede reparar, reconstruir o reemplazar el artículo dañado (ya sea en su totalidad o en parte). Puede reemplazar un artículo robado. Si se va a reparar, reconstruir o reemplazar el artículo, normalmente se le notificará esta decisión en el plazo de los quince (15) días posteriores a la recepción de la documentación requerida de prueba de robo o daño.
2. Es posible que se le reembolse el artículo elegible, pero por un monto que no supere el precio de compra original del artículo cubierto, como consta en el recibo de su tarjeta Visa Payroll elegible, menos los gastos de envío y manipulación, hasta un máximo de quinientos dólares (\$500) por reclamo y cincuenta mil dólares (\$50,000) por cada titular de tarjeta.*

En circunstancias normales, el reembolso se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción y aprobación de todos los documentos requeridos.

En cualquier caso, el pago, el reemplazo o la reparación realizada de Buena fe por el Administrador del beneficio cumplirá con la obligación del beneficio.

¿Tengo que presentar un reclamo ante mi compañía de seguro?

Sí. Si tiene seguro aplicable al artículo dañado o robado (es decir, un seguro de vivienda, de propietario de un negocio, de arrendatario o automotor), o si está cubierto por el seguro de su empleador para tales pérdidas, se le pedirá que presente un reclamo ante su compañía aseguradora y que envíe una copia de cualquier liquidación de reclamo de su compañía junto con su formulario de reclamo.* En algunos casos, a elección del Administrador del beneficio, cuando el monto de la reclamo se encuentre dentro del deducible de su seguro personal, es posible que sea suficiente una copia de la página de su declaración de la póliza del seguro personal.*

* **NOTA: la Garantía de Compra proporciona cobertura según el criterio de cobertura "excedente."** Esto significa que no duplica, sino que abona el excedente de cualquier seguro válido y cobrable o indemnización (que incluye, entre otros, pólizas de seguro de propietario, de vivienda, de arrendatario, de automóvil o de empleador). Una vez que se haya agotado toda la cobertura o indemnización, la Garantía de Compra cubrirá el robo o daño hasta el monto cargado a su cuenta Visa elegible y estará sujeta a los términos, las exclusiones y los límites de responsabilidad del beneficio. La Garantía de Compra también pagará la parte deducible pendiente de su seguro o indemnización por reclamos elegibles. El límite máximo de responsabilidad es de quinientos dólares (\$500) por reclamo y cincuenta mil dólares (\$50,000) por titular de tarjeta. Recibirá, como máximo, el precio de compra según consta en el recibo de la tarjeta Visa Payroll elegible. Cuando un artículo protegido forme parte de un par o conjunto, recibirá como máximo el valor (según se describe en el presente documento) de la parte o partes, robadas o dañadas, independientemente cualquier valor especial que el artículo pueda tener como parte de dicho par o conjunto, no más que la parte proporcional del precio total de compra de dicho par o conjunto. La Garantía de Compra es un seguro "contributivo", y esta disposición de "no contribución" prevalecerá sobre las disposiciones por de "no contribución" de las descripciones, pólizas o contratos de seguros o indemnizaciones.

Disposiciones adicionales para la Garantía de Compra: esta protección le proporciona beneficios únicamente a usted, el titular de la tarjeta Visa Payroll elegible, y a quien reciba los regalos elegibles adquiridos en su totalidad con su tarjeta Visa Payroll elegible.

Deberá ser diligente y tomar todas las medidas razonables para evitar o disminuir cualquier pérdida o daño a la propiedad protegida por este beneficio. Esta disposición no se aplicará injustificadamente para evitar reclamos.

Si realiza cualquier reclamo a sabiendas de que es falso o fraudulento en cualquier respecto, que incluye pero no se limita al costo de los servicios de reparación, no se aplicará ninguna cobertura para dicho reclamo y es posible que se cancelen sus beneficios. Cada reclamante acepta que las declaraciones con respecto a los reclamos serán exactas y completas. Todas y cada una de las disposiciones pertinentes quedarán anuladas en caso de fraude, ocultación intencionada o tergiversación de hechos materiales.

Una vez que presente un reclamo se abrirá un registro de incidente y permanecerá abierto durante seis (6) meses a partir de la fecha del daño o robo. No se realizará ningún pago en relación con un reclamo que no esté completamente corroborado de la forma requerida por el Administrador del beneficio dentro de los seis (6) meses posteriores a la fecha del robo o daño.

Después de que el Administrador del beneficio haya pagado su reclamo, todos sus derechos y recursos contra cualquiera de las partes relacionadas con este robo o daño se transferirán al Administrador del beneficio hasta el pago que se le haya efectuado a usted. Debe prestarle al Administrador del beneficio toda la colaboración que pueda requerirse en forma razonable para que se puedan garantizar todos los derechos y recursos.

No se podrán iniciar acciones legales contra nosotros por un reclamo hasta sesenta (60) días después de que recibamos la Constancia de Pérdida. No se podrá iniciar ninguna acción legal contra nosotros transcurridos más de dos (2) años de la fecha para proporcionar Constancia de Pérdida. Más aún, no se podrá iniciar ninguna acción legal contra nosotros a menos que todos los términos de esta Guía de Beneficios se hayan cumplido en su totalidad.

Este beneficio se ofrece sin costo adicional a los titulares de tarjetas Visa Payroll elegibles. Los términos y las condiciones incluidos en esta Guía de Beneficios se pueden modificar con cláusulas adicionales subsiguientes. Las modificaciones de los términos y las condiciones se pueden proporcionar mediante correspondencia adicional sobre la Guía de Beneficios, nexos o mensajes de declaración. El beneficio descrito en esta Guía de Beneficios no se aplicará a los titulares de la tarjeta Visa cuyas cuentas hayan sido suspendidas o canceladas.

Las fechas de terminación pueden variar según las instituciones financieras. Visa y/o su institución financiera pueden cancelar o no renovar el beneficio a los titulares de tarjetas Visa Payroll elegibles y, en caso de que nosotros lo hagamos, le enviaremos una notificación con un mínimo de treinta (30) días de antelación. Esta información es una descripción del beneficio proporcionado a usted como titular de una tarjeta Visa Payroll. Está asegurado por Indemnity Insurance Company of North America.

Para formular preguntas generales con respecto a este beneficio, llame al Administrador del beneficio al 1-800-525-1466 o al 410-581-9994 a cobro revertido.

FORMULARIO #VSP 500-50K-90D - 2010 (04/11)

